

SKYAIR CIA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

NOTA 1 - OPERACIONES

SKYAIR CIA. LTDA., es una sociedad constituida bajo leyes ecuatorianas que fue establecida y empezó sus operaciones desde el año 2005.

El objeto de la Compañía es la de ofrecer: ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE: SUMINISTRO DE INFORMACION. ASESORAMIENTO Y PLANTIFICACION EN MATERIA DE VIAJES, ORGANIZACION DE EXCURSIONES, ALOJAMIENTO, TRANSPORTE PARA VIAJANTES Y TURJSTAS, SUMINISTROS DE BILLETES DE VIAJE

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas de contabilidad que sigue la compañía están de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

a. Preparación de los estados financieros

Los registros contables de la compañía de los cuales se fundamentan los estados financieros son llevados en dólares estadounidenses.

La Compañía prepara sus estados financieros y llevan sus registros de contabilidad de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accountig Standars Board ("IASB").

Esta presentación exige proporcionar la representación fiel de los efectos de las transacciones, así como otros hechos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en el marco conceptual de las NIIF.

b. Ingresos Ordinarios

Los ingresos ordinarios, incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de servicios en el curso ordinario de las actividades de la compañía.

c. Participación de empleados

De acuerdo con la Legislación en vigencia la compañía debe pagar a sus empleados una cifra equivalente al 15% sobre la utilidad líquida obtenida

d. Impuesto a la Renta

Mediante el Código de la Producción en su Capítulo I: Normas generales sobre incentivos y Estímulos de Desarrollo Económico, Artículo 23 y Artículo 24 establecen:

Art. 23.- De los incentivos. - Los incentivos de orden tributario que reconoce esta normativa se incorporan como reformas a las normas tributarias pertinentes, como consta en las disposiciones reformatorias al final de este Código.

Art. 24.- Clasificación de los incentivos. - Los incentivos fiscales que se establecen en este código son de tres clases:

1. Generales: De aplicación para las inversiones que se ejecuten en cualquier parte del territorio nacional.

a. La reducción progresiva de tres puntos porcentuales en el impuesto a la renta;

Por lo tanto, el valor a determinar para el impuesto a la renta se calcula utilizando la tasa de impuesto vigente para el año 2017 la cual es del 22% sobre la base imponible.

NOTA 3 - CUENTAS POR COBRAR

Cuentas por cobrar clientes al 31 de diciembre del 2017 asciende a: \$ 4,917.17

NOTA 4 - CUENTAS POR PAGAR

Cuentas por pagar al 31 de diciembre del 2017 asciende a: \$ 1,797.97

NOTA 5 - CAPITAL SUSCRITO

El capital suscrito de la compañía al 31 de diciembre del 2017 está representado por 15.000 participaciones ordinarias de valor nominal de US\$ 1 cada una.

NOTA 6 - RESERVA LEGAL

La reserva legal de la compañía al 31 de diciembre del 2017 está determinada por un valor acumulado de \$ 1.370,32.

NOTA 7 - EVENTOS SUBSIGUIENTES

Hasta la fecha de emisión de este informe no se han presentado eventos que se conozca, puedan afectar la marcha de la sucursal, ni la información presentada en sus estados financieros.

Así mismo recalcar que la compañía tiene establecido un plan de contingencia para superar las pérdidas económicas obtenidas en el año 2015, este plan contempla la renovación de un contrato con el exterior para el incremento de ventas y generar una utilidad en los siguientes periodos, empezando a partir del año 2016, en donde ya se obtuvo el primer resultado positivo, en este periodo 2017 continuamos con la obtención de resultados positivos tanto para la empresa como para sus beneficiarios directos e indirectos.



DEPARTAMENTO FINANCIERO